

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
2º SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021-2024**

Sesión con carácter de Extraordinaria en la que sesiona el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, siendo las 09:00 horas del 12-doce de enero del 2023-dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo del Edificio de Oficinas Administrativas, sita en Calle Zaragoza e Hidalgo s/n colonia Centro en este Municipio de Montemorelos, Nuevo León, los CC. C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité; Lic. Agustín Chávez Daniel Secretario del Comité; C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Para iniciar, la Presidenta de este Comité procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados oportunamente. Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma contándose con la presencia de:

- I. C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité;
- II. Lic. Agustín Chávez Daniel Secretario del Comité;
- III. C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité

Efectuado lo anterior, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno del Comité de Transparencia.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración, el orden del día a tratar, siendo este el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal de quienes integran el Comité de Transparencia.
- II. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- III. Lectura, revisión y Confirmación del Acuerdo de Confidencialidad de las preguntas 4, 5 y 6 solicitadas en la solicitud de información con folio 191115622000061.
 - **Descripción de la solicitud:** Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:
 - 1¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)
 - 2¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO
 - 3¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO
 - 4¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO
 - 5¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO
 - 6¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del

incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos. La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad>

• **Datos complementarios:** Solicito se remita la solicitud a todas las áreas competentes al interior del sujeto obligado, en particular a: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL Fundamento mi solicitud en la funciones y atribuciones del sujeto obligado, así como las particulares de las áreas señaladas: REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. Artículo 9. La función de seguridad pública; que coordinará la unidad que corresponda, es esencialmente preventiva, y tiene las siguientes facultades y obligaciones: V. Rendir al presidente municipal, un informe mensual de las actividades desarrolladas en materia de seguridad pública; REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 12º.- La Dirección de Jueces Calificadores es la instancia que determina la sanción aplicable a los infractores del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y de los Reglamentos Municipales. Son Facultades del Director de Jueces Calificadores: VII. Llevar un registro de todas las personas puestas a su disposición. ARTÍCULO 21º.- El personal operativo de la Secretaría, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, están obligados a cumplir con los siguientes deberes: XXXII. Llevar una bitácora de servicio en la que tomará nota de todas las novedades que observe y juzgue prudente para rendir los informes que le sean solicitados. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 5, fracción X, 41 fracciones I y II, y 43. Ley Nacional del Registro de Detenciones, artículos 18, 20 y 21 párrafo I. Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 51 y 132 fracción XIV. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado. Publicado el 20/02/2020.

- IV. Asuntos Generales
Ninguno
- V. CLAUSURA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Tratados el punto I y el punto II de la orden del día, se procede a desarrollar el punto III.

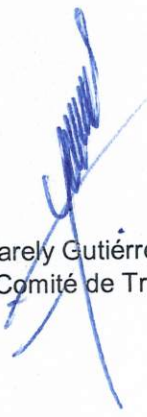
- VI. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Pleno de este Comité el Acuerdo de Confidencialidad de las preguntas **4, 5 y 6** solicitadas en la solicitud de información con folio 191115622000061.

ACUERDO CTL 2023/EXORD/12/01: Se aprueba por unanimidad de votos.

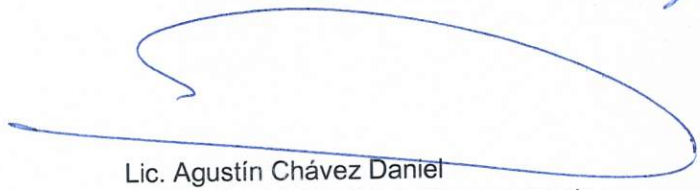
Dando seguimiento al orden del día, se aborda el punto IV, correspondiente a los asuntos generales, por lo que, al no haber sido incluido ninguno en el desarrollo del punto II, no existe tema adicional a tratar en la presente sesión

Por último, al no existir otro tema a tratar en esta sesión, y para cumplir con el punto V punto del orden del día, se da por clausurada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales que haya lugar,


siendo las 14:40 catorce con cuarenta minutos del día 11-once de enero del 2023-
dos mil veintitrés.



C.P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga.
Presidenta del Comité de Transparencia.



Lic. Agustín Chávez Daniel
Secretario del Comité de Transparencia.



C.P. Aroldo Jiménez de la Cruz
Vocal del Comité de Transparencia.